



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 NOV 1991

Expte. Nº 10.184/90

VISTO:

La resolución CS - Nº 452-90 del 9 de Noviembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa al Dr. Antonio Policarpo Igarzabal, como Profesor Consulto en la categoría titular con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1º de Noviembre de 1990 y por el término de cinco (5) años, según lo establece el artículo 52 del Estatuto de la Universidad;

Que a fs. 12 vta. el Director General de Personal informa que: "1º) El Dr. IGARZABAL fue designado como Profesor Titular Regular a partir del 1/12/83 con vencimiento al 30/11/90. 2º) Por resol. Nº 669/90 la Facultad de Ciencias Naturales propone la designación del Dr. IGARZABAL como Profesor Consulto en la categoría en que ya revistaba, a partir del 1/11/90, es decir un mes antes del vencimiento de la designación como Profesor Titular Regular. De ello surge que durante el mes de Noviembre/90 el Dr. IGARZABAL revistaría simultáneamente como Prof. Titular Regular con Dedicación Exclusiva y como Profesor Consulto. Es por ello, y además porque el Art. 51º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece claramente que todo Profesor Regular cesa en sus funciones ... En tal circunstancia puede ser designado Profesor Consulto, que se requiere el dictado de la correspondiente resolución disponiendo la terminación de funciones en su anterior situación de revista ...".

Que consultada Asesoría Jurídica, ésta dictamina que: "... A fs. 10 obra resolución Nº 452-90 por la cual se designa al Dr. Antonio Policarpo Igarzabal como Profesor Consulto en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 1º del noviembre de 1990 y por el término de 5 años, según lo establece el Art. 52 del Estatuto.- Dirección de Registro y Control de Personal a fs. 11 vta., informa que por resolución Nº 635-83 el mencionado docente revista como Profesor Titular Ordinario con dedicación exclusiva hasta el 30 de noviembre de 1990, por lo que debe dictarse resolución dando por finalizadas sus funciones en el cargo aludido a partir del 1º de noviembre de 1990.- La categoría de Profesor Consulto está previsto en el Art. 34 inc. 2º, 52º y 53º del Estatuto.- De la lectura de los incisos surge que el Profesor Consulto es una etapa de docencia ulterior del Profesor Regular, por ello el Art. 51 establece que todo Profe-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.184/90

sor Regular que cesa en sus funciones para la que ha sido designado, puede designarse como Profesor Consulto.- De lo expuesto se infiere que no resulta posible la simultaneidad de ambas funciones -Regular y Consulto- por lo que corresponde se dicte resolución rectificatoria que determine la fecha de iniciación de Profesor Consulto del Prof. Igarzabal a partir de la fecha en que cese como Profesor Regular.- Por otra parte, la Facultad de Ciencias Naturales, consulta si al emitir la resolución referida el Dr. Igarzabal dejaría de pertenecer al claustro de Profesores Regulares y en tal caso si se lo deberá o no excluir del padrón de dicha Facultad.- Al respecto, cabe establecer que habiendo cesado en su condición de Profesor Regular, debe ser excluido del padrón de Profesores Regulares.- ..."

Que el Dr. Igarzabal cumplió los 65 años el 26 de Enero de 1990, antes del vencimiento de su condición de Regular (30/11/90), siendo designado como Profesor Consulto desde el 19 de Noviembre de ese año.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 30/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dar por concluidas las funciones del Dr. Antonio Policarpo IGARZABAL, en su cargo de profesor regular con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1990.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA